

Zamora, 24 de Julio de 2024

## ANUNCIO DE I SUBASTA MADERA DE CHOPO 2024

Con fecha 23 de Julio de 2024 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se registrará por las condiciones generales establecidas en el “Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León”, aprobado por la Mesa de Contratación el 23 de Julio de 2024 y que puede ser consultado en [www.fafcyle.es](http://www.fafcyle.es).

- **Modalidad de enajenación:** La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo I.
- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará **el 9 de Septiembre de 2024 a las 14:00 h.** Las proposiciones deberán enviarse a la **Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Calle Santa Clara nº 34, oficina 4G, Edificio Casa Andreu, 49015, Zamora.** Será causa de exclusión inmediata el que cualquiera de los dos sobres esté abierto o llegue a la oficina de FAFCYLE expirado este plazo.
- **Comprobación de documentación:** con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad **a las 14:00 h del día 10 de Septiembre de 2024.**
- **Celebración de la subasta:** la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a **las 13,30 horas del día 11 de Septiembre de 2024** en Zamora, en Calle Santa Clara nº 34, Sala de Juntas, Edificio Casa Andreu, 49015, Zamora. Así mismo, se retrasmitirá en abierto a través del Canal de Youtube de FAFCYLE.
- **Adjudicación definitiva:**

Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE, directamente, o través de las Asociaciones Provinciales donde se ubique el lote, requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 15 días naturales presente la siguiente documentación justificativa:

- Reguardo acreditativo de haber constituido la fianza, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE Dicho Aval deberá constituirse sin fecha de caducidad, hasta el buen fin del contrato.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.

- **Contrato:**  
En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento, por FAFCYL o través de la Asociación Provincial correspondiente, que quedará condicionado al pago previo del 15% del aprovechamiento más el IVA en el número de cuenta bancaria indicada por el propietario del Lote. En caso de incumplimiento de este pago, expresamente se acuerda que el propietario podrá rescindir el contrato y optar a una nueva adjudicación al siguiente postor en la subasta.
- **Pago del remate:** El pago del importe total de la adjudicación del lote, al que se le adicionará el IVA que corresponda, se realizará directamente al propietario del lote y deberá estar satisfecho íntegramente como máximo el día **30 de noviembre de 2024**, y en todo caso, en su totalidad antes de la corta.
- **Corta del arbolado:** La corta del arbolado, extracción de los productos y eliminación de los restos de corta deberán estar finalizados antes del **31 de diciembre de 2024**.

Fdo.: D. Jesús Pestaña Fernández de Araoz  
Presidente de FAFCYL

## LOTES I SUBASTA FAFCYLE 2024-Nº XXXII

LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE ARBOLES	TOTAL MADERA (m3)	PRECIO TOTAL (€)	OBSERVACIONES
BU/01	ARLANZÓN (DUERO)	VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE	BURGOS	181	141,760	13.969,66	
BU/02	ARLANZA (DUERO)	TORQUEMADA	TORQUEMADA	PALENCIA	525	249,465	13.326,46	CORTA OBLIGATORIA DE TODOS LOS CHOPOS (CUBICADOS Y NO CUBICADOS)
BU/03	ARLANZA (DUERO)	PUENTEDURA	PUENTEDURA	BURGOS	446	339,077	30.171,32	
BU/04	ARLANZÓN (DUERO)	VILLAVERDE MOGINA	VILLAVERDE MOGINA	BURGOS	1.727	1.196,991	103.255,42	
BU/05	ARLANZA (DUERO)	BARBADILLO DEL MERCADO	BARBADILLO DEL MERCADO	BURGOS	416	371,779	31.626,30	
BU/06	ARLANZÓN (DUERO)	VILLAZOPEQUE y BARRIO DE MUÑO	VILLAZOPEQUE y BARRIO DE MUÑO	BURGOS	342	191,948	14.137,68	
LE/01	ESLA-VALDERADUEY	VILLAQUEJIDA	VILLAQUEJIDA	LEON	1.859	1.070,00	94.627,00	
LE/02	ESLA-VALDERADUEY	VILLAMAÑAN	BENAMARIEL	LEON	850	706,54	72.463,50	
LE/03	ESLA-VALDERADUEY	VEGAS DEL CONDADO	VILLAFRUELA DEL CONDADO	LEON	757	733,88	125.000,00	
LE/04	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VEGA DE LOS ARBOLES	LEON	220	293,05	29.244,00	
LE/05	ORBIGO	VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	FRESNO DE LA VALDUERNA	LEON	287	88,81	10.000,00	
LE/06	ESLA-VALDERADUEY	VILLATURIEL	RODEROS	LEON	2.019	1.933,39	203.005,95	
LE/07	ESLA-VALDERADUEY	VEGA DE INFANZONES	VEGA DE INFANZONES	LEON	4.112	4.515,42	489.303,30	
LE/08	ESLA-VALDERADUEY	VEGA DE INFANZONES	VEGA DE INFANZONES	LEON	312	222,15	20.149,40	
LE/09	ESLA-VALDERADUEY	VILLATURIEL	PALANQUINOS	LEON	541	454,62	45.834,19	
LE/10	ESLA-VALDERADUEY	VALDEFRESNO	VILLACETE	LEON	369	333,96	33.983,70	
LE/11	SIL	FOLGOSO DE LA RIBERA	ROZUELO	LEON	205	215,15	17.088,14	
LE/12	ESLA-VALDERADUEY	VEGAS DEL CONDADO	SAN CIPRIANO DEL CONDADO	LEON	850	1.000,00	160.000,00	
LE/13	SIL	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	CASTROQUILAME	LEON	161	251,30	15.249,34	
LE/14	ORBIGO	SANTA MARIA DE LA ISLA	SANTA MARIA DE LA ISLA	LEON	203	152,43	16.000,00	
SA/01	TORMES	LEDESMA	LEDESMA	SALAMANCA	586	321,82	5.000,00	CORTA OBLIGATORIA DE TODOS LOS CHOPOS (CUBICADOS Y NO CUBICADOS)
SA/02	TORMES	PELAYOS	PELAYOS	SALAMANCA	479	300,71	30.277,00	
SA/03	TORMES	FORFOLEDA	FORFOLEDA	SALAMANCA	66	17,02	1.303,00	
ZA/01	ESLA-ORBIGO	BENAVENTE (23)	BENAVENTE	ZAMORA	1.239	1.414,00	158.926,00	
ZA/02	ESLA-ORBIGO-TERA	MICERECES DE TERA (130)	ABRAVESES DE TERA	ZAMORA	615	650,25	60.000,00	
ZA/03	BAJO DUERO	ZAMORA (900)	ZAMORA	ZAMORA	188	115,50	5.000,00	
ZA/04	BAJO DUERO	ZAMORA (900)	ZAMORA	ZAMORA	2.499	602,00	19.500,00	
ZA/05	BAJO DUERO	GEMA (103)	GEMA	ZAMORA	870	790,00	39.000,00	
ZA/06	ESLA-ORBIGO	VILLANAZAR (285)	VILLANAZAR	ZAMORA	49	28,26	2.430,00	
ZA/07	ESLA-ORBIGO	STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA (223)	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	ZAMORA	1.168	1.198,00	128.421,00	
ZA/08	ESLA-ORBIGO	BURGANES DE VALVERDE (33)	BURGANES DE VALVERDE	ZAMORA	1.349	315,00	20.386,00	
					<b>25.490</b>	<b>20.214</b>	<b>2.008.678</b>	